



Academia de Ciencias Políticas y Sociales
Centenario de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1915-2015



LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Considerando:

Que en la mañana del sábado 3 de diciembre de 2016 falleció en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, el eminente profesor de Derecho Internacional Privado y eximio jurista venezolano doctor Gonzalo Parra-Aranguren;

Considerando:

Que el doctor Parra-Aranguren fue un apreciado Individuo de Número de esta Academia, electo en sesión del 31 de enero de 1967 e incorporado el 16 de octubre de 1968, ocupando desde entonces el Sillón No. 29 de esta Corporación, habiendo sucedido en ese sillón a su maestro, el doctor Lorenzo Herrera Mendoza, y habiendo ejercido la presidencia de esta corporación entre 1993 y 1995;

Considerando:

Que el doctor Parra-Aranguren inició su carrera judicial en el cargo de Juez Segundo de Primera Instancia en lo Mercantil de la entonces Circunscripción Judicial del Distrito Federal y estado Miranda durante más de quince años, habiendo dejado un legado de importantes sentencias en la materia de su especialidad y concluyendo la misma como magistrado de la Corte Internacional de Justicia en donde actuó por más de doce años;

Considerando:

Que el doctor Parra-Aranguren fue profesor y jefe de Cátedra de Derecho Internacional Privado en la Universidad Central de Venezuela desde 1956; a la vez

que profesor fundador y jefe de la misma cátedra en la Universidad Católica Andrés Bello, en el desempeño de cuyas actividades se caracterizó por su impecable puntualidad y la claridad de sus exposiciones, habiendo sido padrino de varias promociones de abogados;

Considerando:

Que el doctor Parra-Aranguren fue invitado dos veces a dictar cursos en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, así como cursos en la Organización de Estados Americanos, actuando como conferencista en varios países de América y Europa; además de haber sido autor de una amplísima y muy valiosa obra jurídica, sociológica e histórica dedicada principalmente al estudio de los problemas de Derecho Internacional Privado, Derecho Comercial Internacional, Derecho Procesal Civil Internacional y Derecho de la Nacionalidad venezolana, la cual se extiende a cientos de artículos y decenas de libros publicados en Venezuela y en otros países;

Considerando:

Que el doctor Parra-Aranguren prestó importantes servicios al desarrollo de la legislación nacional, habiendo sido corredactor de las disposiciones sobre nacionalidad de la Constitución de 1961 y del proyecto de Ley de Normas de Derecho Internacional Privado, que luego fuera sancionado como Ley de Derecho Internacional Privado de 6 de agosto de 1998;

Considerando:

Que el doctor Parra-Aranguren representó al país como jefe de las delegaciones venezolanas a las cinco primeras reuniones de la Conferencia Interamericana Especializada de Derecho Internacional Privado celebradas entre 1975 y 1994 con brillo, responsabilidad y distinción inusuales; siendo distinguido representante venezolano ante varios foros internacionales como la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, miembro del Instituto de Derecho Internacional y

del Consejo Directivo de la UNIDROIT y reconocido como uno de los más brillantes exponentes del Derecho Internacional Privado en el mundo;

Considerando:

Que el doctor Parra-Aranguren fue un ejemplar ciudadano, modelo de juventudes, defensor de la democracia, de la legalidad, del progreso nacional y de los más acendrados valores venezolanos;

Acuerda:

- 1.- Declarar motivo de duelo para esta Academia el fallecimiento del doctor Gonzalo Parra-Aranguren.
- 2.- Guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de tan ilustre venezolano en la próxima sesión de la Academia.
- 3.- Divulgar el presente acuerdo y entregar copia del mismo a sus distinguidos familiares.

Dado en Caracas, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Eugenio Hernández-Bretón

Presidente

Julio Rodríguez Berrizbeitia

Secretario